

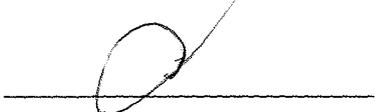


Factura: 002-100-000001142

20151701019P00313

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701019P00313						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAMAN GUAILLAS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900561471	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUAILLAS MEDINA MARCO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900389808	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUAILLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717294761	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUAILLAS MEDINA MARIA ANGELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710929322	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	GUAYLLAS MEDINA JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720315470	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GMCONSTRUCTORA E INGENIERIA DE PROYECTOS GUAILLASMEDINA S.A							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		5000.00					


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701019P00313

Factura No.: 002-100-000001142

NOTARIA DECIMO NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GMCONSTRUCTORA E INGENIERIA DE PROYECTOS
GUAILLASMEDINA S.A.**

OTORGADA POR: GUAILLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Marzo del dos mil quince , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GMCONSTRUCTORA E INGENIERIA DE PROYECTOS GUAILLASMEDINA S.A., el/la señor(a) GUAILLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAILLAS MEDINA MARCO AURELIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOS ENCUENTROS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAYLLAS MEDINA JOSE VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOS ENCUENTROS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAMAN GUAILLAS LUIS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LOS ENCUENTROS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAYLLAS MEDINA MARIA ANGELINA, de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUAYLLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GUAYLLAS MEDINA MARCO AURELIO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOS ENCUENTROS	
GUAYLLAS MEDINA JOSE VICENTE	ECUATORIANA	SOLTERO	LOS ENCUENTROS	
GUAMAN GUAYLLAS LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOS ENCUENTROS	
GUAYLLAS MEDINA MARIA ANGELINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GMCONSTRUCTORA E INGENIERIA DE PROYECTOS GUAYLLASMEDINA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTARÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.; COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.; OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.; MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN,

NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCUENTA inclusive . El Capital Autorizado es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**



del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GUAYLLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO	10	1000.0	300.0	700.0
GUAYLLAS MEDINA MARCO AURELIO	10	1000.0	250.0	750.0
GUAYLLAS MEDINA JOSE VICENTE	10	1000.0	250.0	750.0
GUAMAN GUAYLLAS LUIS ALBERTO	10	1000.0	250.0	750.0
GUAYLLAS MEDINA MARIA ANGELINA	10	1000.0	250.0	750.0
TOTALES	50	5000.0	1300.0	3700.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUAMAN GUAYLLAS LUIS ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUAYLLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

DEPLADE CIUDADANIA No. 171729476-1
 GUAYLLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO
 LOJA/SARAGURO/SARAGURO
 08 ENERO 1981
 001-00130 M
 LOJA/SARAGURO/SARAGURO 1983



Angela

ECUATORIANA***** V4333VKE42

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL ASUNCION GUAYLLAS Z
 MARIA ROSA ASUNCION MEDINA
 QUITO 18/03/2003
 18/03/2015

REN Pch 0553162



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171729476-1 010-0097

GUAYLLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBLA ITCHIMBLA
 EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
 4087218 11/12/2014 14:51:44

4087218

@


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **190038980-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUAILLAS MEDINA MARCO AURELIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **ZAMORA CHINCHIPE YACUAMBI LA PAZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAILLAS MANUEL ASUNCION**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEDINA MARIA ASUNCION**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-01-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-08**


 DIRECTOR GENERAL
 PINAR DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0143 **1900389808**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAILLAS MEDINA MARCO AURELIO

ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA **LOS ENCUENTROS** 0
YANZATZA CANTÓN **PARROQUIA** 1 ZONA

 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

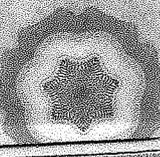
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 172031547-0



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAYLLAS MEDINA
JOSE VICENTE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
YACUAMBI
LA PAZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION INGENIERO E393394242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAYLLAS MEDINA MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-11





DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0095 1720315470
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAYLLAS MEDINA JOSE VICENTE

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA VALLE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

N: 190056147-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAMAN GUAILLAS
 LUIS ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
 YACUAMBI**
 28 DE MAYO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-05-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUAMAN LOZANO JOSE MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUAILLAS MEDINA MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ZAMORA 2013-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-24**

DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 190056147-1 002 - 0176
GUAMAN GUAILLAS LUIS ALBERTO
 ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA
 LOS ENCUENTROS LOS ENCUENTROS
 EXENCION UED: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
 3732138 07/07/2014 15:17:17
3732138
IMP. IGM. 00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAYLLAS MEDINA
 MARIA ANGELINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 SARAGURO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **171092932-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ADM EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAYLLAS MANUEL ASUNCION**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MEDINA MARIA ASUNCION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-08-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-29

V1333V2222






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



025
025 - 0045 **1710929322**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAYLLAS MEDINA MARIA ANGELINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA CENTRO HISTORICO 1
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



GUAYLLAS MEDINA ANGEL BAUDILIO
CEDULA: 1717294761



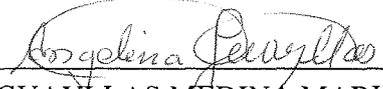
GUAYLLAS MEDINA MARCO AURELIO
CEDULA: 1900389808



GUAYLLAS MEDINA JOSE VICENTE
CEDULA: 1720315470



GUAMAN GUAYLLAS LUIS ALBERTO
CEDULA: 1900561471



GUAYLLAS MEDINA MARIA ANGELINA
CEDULA: 1710929322



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
Identificacion: 1201502208

Digitally
signed by
CAMILO
ORLANDO
SALINAS
ZAMORA
Date:
2015.03.12